



ASIA SAN IGNACIO

CODIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO

El Código de Buen Gobierno establece, los lineamientos, las directrices, las normas, los mecanismos, las reglas y las políticas de comportamiento en la gestión integral, para asegurar la efectividad, transparencia, integridad y coherencia de esa gestión dentro de los principios.

La integridad, transparencia, honestidad, moralidad, igualdad, responsabilidad, lealtad, la imparcialidad, la objetividad, la eficacia, la eficiencia, el compromiso, el respeto, la solidaridad, justicia, participación, la confidencialidad profesional y la transparencia son valores fundamentales que deben prevalecer en ASIA IGNACIANA

Los Códigos de Buen Gobierno se establecen como una medida de autorregulación que tiene por objeto ayudar a ASIA en la definición de su modelo de Gobierno Corporativo, de modo que atienda, de forma objetiva y sin injerencias externas, al cumplimiento de los fines y de las funciones establecidas.

Permite el direccionamiento y toma de decisiones para la administración, gestión y de Responsabilidad Social.

Declara formalmente los valores y reglas de integridad, enuncia normas mínimas y el compromiso de cumplirlas y de exigir su cumplimiento a sus integrantes.

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

TÉRMINOS USADOS

1. LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE ASIA.

- IDENTIFICACIÓN Y NATURALEZA.
- COMPROMISO CON LOS OBJETIVOS, LA MISIÓN Y LA VISIÓN DE ASIA.
- CÓDIGO DE ÉTICA Y VALORES.
 - Adopción
 - Principios éticos
 - Valores institucionales ASIA
 - Directrices éticas para los grupos de interés.
 - ASIA y la ciudadanía.
 - ASIA y sus colaboradores.
 - ASIA y los órganos.
 - ASIA, la Compañía de Jesús y el Colegio.
 - ASIA y otras entidades.

2. DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ASIA.

- POLÍTICAS PARA LA DIRECCIÓN DE ASIA.
 - Directivos.

- Compromiso con la filosofía ignaciana.
 - Compromisos con la gestión.
 - Estilo de la dirección.
 - Responsabilidad con el acto de delegación.
 - DE LAS POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN DE ASIA.
 - Políticas para la gestión ética - Compromiso con la integridad.
 - Compromiso para la prevención de posibles prácticas corruptas.
 - Acciones para la integridad y la transparencia.
 - Compromiso en la legalidad de software y herramientas ofimáticas.
 - Políticas de gestión del talento humano.
 - Políticas de comunicación e información.
 - Compromiso con la Comunicación Pública.
 - Compromiso con la comunicación organizacional.
 - Compromiso de confidencialidad.
 - Compromiso con la circulación y divulgación de la información.
 - Compromiso con el gobierno en línea.
 - Política de gestión integral.
 - Compromiso con la gestión integral.
 - Política sobre conflictos de interés.
 - Políticas con contratistas, política de contratación.
 - Políticas frente al sistema de control interno.
 - Políticas sobre riesgos.
3. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO.
4. DE LA ADMINISTRACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
5. DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO.
6. DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO.

PRESENTACIÓN

Este documento define las reglas y lineamientos de comportamiento que orientan la conducta de los servidores y colaboradores que actúen en nombre del ASIA, en el desarrollo de sus funciones o actividades, por lo tanto, se constituye en el referente del ejercicio de la función administrativa que le compete a la Asociación.

En él se plantean las declaraciones explícitas que, en relación con las conductas de los colaboradores, son acordadas en forma participativa para la consecución de los propósitos de la Asociación en el marco de los principios consagrados en los estatutos y la finalidad social de ASIA.

Todos los integrantes y colaboradores de ASIA deben conocer, identificar y comprometerse con el cumplimiento de los principios y valores institucionales que se establecen en el presente documento, los cuales definen el marco de gestión de la Asociación, permitiendo sus actitudes, la toma de decisiones y actuaciones contribuyan al cumplimiento de la misión, visión y objetivos de la Asociación, en un clima interno de reglas de juego claras y precisas, de tal manera que nuestra gestión sea transparente y genere credibilidad y confianza en los grupos de interés.

TÉRMINOS USADOS

Para comprender los diferentes aspectos que consagra el presente Código de Buen Gobierno se establecen los siguientes significados de las palabras y expresiones empleadas:

Administrar: Gobernar, ejercer la autoridad. Dirigir. Ordenar, disponer, organizar, el talento humano y los recursos materiales y técnicos.

Código de Buen Gobierno: Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno corporativo que, a manera de compromiso ético, buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración. Este documento recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección, administración y gestión de la ASIA con el fin de generar confianza en los colaboradores internos y externos hacia la Asociación.

Código de Ética: Documento de referencia para gestionar la ética en el día a día. Está conformado por los principios, valores y directrices que, en coherencia con el Código de Buen Gobierno.

Conflicto de Interés: Situación en virtud de la cual una persona, debido a su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

Gestionar: Hacer diligencias conducentes al logro de un negocio o un objetivo.

Gobierno Corporativo: Manera en que la Asociación es direccionada, mejorando su funcionamiento interno y externamente, buscando eficiencia, transparencia e integridad, para responder adecuadamente ante sus grupos de interés, asegurando un comportamiento ético organizacional.

Los grupos de interés son todos los entes y personas con los cuales se relaciona la asociación.

Grupos de Interés: Personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por ASIA. Es sinónimo de “Públicos internos y externos”, o “Clientes internos y externos”, o “partes interesadas”.

Misión: Definición del quehacer de ASIA.

Modelo de Control Interno: Proporciona una estructura para el control a la estrategia, a la gestión y a la evaluación, con el propósito de mejorar el desempeño institucional mediante el fortalecimiento del control y de los procesos de evaluación.

Políticas: Directrices u orientaciones por las cuales la dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

Principios Éticos: Creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se construye el sistema de valores éticos al cual la persona o el grupo se adscriben.

Rendición de Cuentas: Deber legal y ético de todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y/o recursos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido. De esta manera se constituye en un recurso de transparencia y responsabilidad para generar confianza.

Riesgos: Posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones.

Transparencia: Principio que subordina la gestión de ASIA y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés; implica, así mismo, el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

Valor Ético: Forma de ser y de actuar de las personas, posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los valores éticos se refieren a formas de ser o de actuar para llevar a la práctica los principios éticos.

Visión: Establece el deber ser de ASIA en un horizonte de tiempo, desarrolla la misión del ente e incluye el plan de gobierno de su dirigente, que luego se traduce en el plan de desarrollo.

1. DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE ASIA

1.1. IDENTIFICACIÓN Y NATURALEZA

ASIA es una asociación privada, con sentido solidario que busca aglutinar y servir e impactar vidas.

ASIA es una entidad eminentemente social que impulsa la sinergia.

1.2. COMPROMISO EL PROPOSITO DE ASIA

ASIA y su equipo directivo se comprometen a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función hacia el logro de los objetivos y el cumplimiento de propósito, compromiso que deberán hacer extensivo a sus asociados.

1.3. CÓDIGO DE ÉTICA Y VALORES

1.3.1. Adopción

El Código de Ética y de Valores es una guía para lograr el propósito de ser siempre los mejores. En consecuencia, todos los servidores y colaboradores de ASIA aplicarán en todas sus actuaciones y decisiones lo establecido en este Código, en consecuencia, asumirán y cumplirán de manera consciente y comprometida los principios, valores y directrices éticas que se citan a continuación.

1.3.2. Principios éticos

Los principios éticos son las creencias básicas desde las cuales se erige el sistema de valores al que la persona o grupo se adscriben. Dichas creencias se presentan como postulados que el colaborador y los asociados asumen como normas rectoras que orientan sus actuaciones y que no son susceptibles de trasgresión o negociación.

En ASIA reconocemos y actuamos bajo los siguientes principios éticos:

Legalidad: Todo acto del colaborador vinculado ASIA, debe estar fundamentado desde el punto de vista legal. Los estatutos marco para su actuación.

El interés general prevalece sobre el particular: el colaborador y los asociados a ASIA tiene la obligación de velar porque la función que cumpla sea a nombre de toda la comunidad y no en representación de sus propios intereses o los de terceros con un beneficio privado en detrimento de la sociedad.

Transparencia: La gestión de los procesos de ASIA se fundamenta en las actuaciones y las decisiones claras, por tanto, es importante garantizar el acceso a la información pertinente de sus procesos para facilitar así el control.

ASIA es una asociación comprometida con la rendición de cuentas, que permite demostrar la transparencia, calidad de la gestión y buen uso de los recursos, prevaleciendo el bien común por encima de los intereses particulares.

Por ello, ASIA establece una relación de diálogo y retroalimentación, de manera que se acerca a los grupos de interés en la medida en que comunica permanentemente sobre su gestión, los resultados de esta y las decisiones, resultado de su designación.

Compromiso: Es ir más allá del cumplimiento de una obligación o función, es poner al servicio del desempeño laboral, nuestras capacidades y destrezas académicas, profesionales, sociales y humanas para sacar adelante aquello que se nos ha confiado.

El compromiso ASIA y sentido de pertenencia, por el cumplimiento del objeto misional y la causa de ASIA, es nuestra motivación en nuestro quehacer diario; el compromiso social logra que dicho objeto tenga por fin último generar impacto social, cultural y ambiental, de modo que sean equitativas en la heterogeneidad de necesidades entendiendo al otro desde su realidad y concibiéndonos como unidad.

Capacidad de trabajo: Es la capacidad para responder por nuestros compromisos sociales e institucionales, dentro de estándares de calidad, economía y excelencia.

Se evidencia en la tenacidad, persistencia y virtud que los funcionarios deben tener para desarrollar adecuadamente las tareas propuestas, a través de procesos que apunten al mejoramiento de la sociedad

Para lograrlo, nuestro dispositivo de acción es el servicio o sentido de colaboración con una intención transparente, actuando como bisagra entre lo espiritual y lo social, lo académico y la realidad de los asociados.

1.3.3. Valores institucionales

Los principales valores que deben orientar y guiar la conducta de los colaboradores del ASIA son los siguientes:

Honestidad: Es la congruencia entre lo que se piensa, se expresa y se hace, actuando en coherencia con los principios individuales, institucionales y sociales, y velando porque nuestros actos sean realizados con una noción de justicia y cumplimiento del deber.

En ASIA estamos comprometidos con la autoevaluación permanente y sistemática, que reconoce sus logros y debilidades procurando acciones que lleven al mejoramiento continuo, y que nos permitan cumplir con mayor eficacia nuestras obligaciones.

ASIA debe generar productos que sean resultado de estudios juiciosos, transparentes e íntegros garantizando la confianza, seguridad y respaldo de los asociados, necesarios para ejercer un liderazgo positivo y generar un impacto a nivel social.

ASIA ha venido promoviendo una cultura de apertura y comunicación.

Respeto: Es el reconocimiento y legitimación del otro en sus derechos y deberes, en sus diferencias sociales, culturales, de pensamiento y opinión. Implica establecer el límite de nuestras posibilidades teniendo como punto de partida el espectro de posibilidades de los demás, por lo que está íntimamente relacionado con la tolerancia. Es reconocer, apreciar y valorar las cualidades, necesidades y decisiones de los otros, ya sea por su conocimiento, experiencia, o por su condición de iguales.

En ASIA reconocemos que el respeto solo se construye en la interacción social, donde todos aportan su visión, conocimiento y estima sobre las situaciones y sus soluciones.

Validamos la pluralidad, la coexistencia de realidades diversas, pues son ellas las que van construido el tejido social. En este sentido, la pluralidad en el entorno social, organizacional como en las relaciones Inter y trans institucionales enriquecen el proceso cultural y propenden por acciones de mayor impacto y alcance social. Por lo anterior, ASIA se propicia el buen trato que se promueve entre los servidores y colaboradores, y entre los mismos y los asociados.

Responsabilidad: Es la capacidad de asumir y dar respuesta a las funciones encomendadas, reconociendo y aceptando las consecuencias de nuestras actuaciones.

En ASIA reconocemos la obligación moral de cumplir a cabalidad las funciones estatutarias que se nos ha asignado, a nuestra misión y visión, realizando el mejor esfuerzo por alcanzar los objetivos institucionales, asegurando el desarrollo incluyente, a través de la formulación y puesta en marcha de políticas, planes, programas que reflejen las necesidades de nuestros aliados estratégicos, proporcionando información útil y oportuna para la toma de decisiones, buscando la satisfacción interna y externa, y encaminadas al mejoramiento continuo.

1.3.4. Directrices éticas para los grupos de interés

Las Directrices son orientaciones de cómo deben relacionarse los colaboradores de ASIA con un sistema o grupo de interés específico. Las directrices buscan generar coherencia entre valores definidos y las prácticas de los servidores.

En ASIA se han definido las siguientes directrices éticas:

1.3.4.1. ASIA y la ciudadanía en general

ASIA lidera, coordina y articula la unidad y desarrollo de los asociados.

ASIA está comprometido a brindar un trato digno con el fin de contribuir a crear una mejor sociedad consolidando los mecanismos de participación y fortaleciendo los procesos bajo los principios de eficiencia, eficacia y transparencia, buscando así satisfacer las expectativas de los asociados.

Nos comprometemos a brindar un trato equitativo, respetuoso, considerado, diligente y sin distinción alguna.

1.3.4.2. ASIA y sus colaboradores

En ASIA contamos con el compromiso del talento humano, el cual es seleccionado debido a sus méritos y ajustados a un perfil.

Se respetan y garantizan, y es un compromiso permanente con los colaboradores, las adecuadas condiciones laborales y de bienestar promoviendo el talento humano y capacitando para ampliar sus competencias en función de mejorar su desempeño; de igual forma, el trato a colaboradores es amable, digno y respetuoso. Los líderes dan instrucciones claras, hay apertura a la participación de sus colaboradores, orientación y apoyo para solucionar problemas de trabajo, confianza, escucha, apoyo y orientación para resolver asuntos propios del trabajo.

Se escucha y consideran las sugerencias de los colaboradores con el propósito de lograr un recíproco compromiso, se fomenta la innovación y la interacción entre ellos para el mejoramiento continuo en la prestación de los servicios con miras a obtener resultados visibles para el afiliado. ASIA debe desarrollar las políticas del talento humano, a través del diseño y la aplicación de planes y programas que contribuyen a generar un clima laboral favorable para el logro de la misión y se compromete a capacitar en temas de ética.

1.3.4.3. ASIA y los órganos de control

ASIA comunica ampliamente, en forma veraz y oportuna, los resultados de su gestión y se facilita el libre examen por parte de los asociados y la revisoría fiscal.

Se actúa para que los resultados sociales y económicos obtenidos en el ejercicio de las funciones sean verificables.

Se reconoce a la revisoría fiscal con respeto y se le facilita el proceso de evaluación y el acceso a la información, atendiendo y acatando sus recomendaciones y sugerencias.

1.3.4.4. ASIA y el gobierno

ASIA garantiza el cumplimiento de las normas vigentes.

1.3.4.5. ASIA y otras entidades.

ASIA reconoce la legitimidad del espíritu Ignaciano, de la Asociación de Padres de Familia, de Fundación Loyola y de otras asociaciones de colegios.

1.3.4.6. ASIA y los medios de comunicación y de control.

ASIA debe entregar a los medios de comunicación los resultados de su gestión de manera verídica, oportuna y clara, para que éstos sean divulgados en forma amplia, informando sobre sus acciones y justificándolas para mejorar la confianza en nuestro actuar.

1.3.4.7. ASIA y los contratistas y proveedores

ASIA establece y mantiene con los contratistas y proveedores una relación fundamentada en la claridad, conocimiento y equidad con respeto a las condiciones legales y contractuales para la adquisición de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de la misión de la asociación.

Los proveedores y contratistas del ASIA son parte importante de la gestión de esta y de ellos depende en buena medida la buena operación

ASIA establece con los proveedores y contratistas relaciones de mutua cooperación, basadas también en el principio de transparencia, pero buscando optimización de recursos, cumplimiento satisfactorio del objeto contractual y mejoramiento y desarrollo de los propios proveedores.

1.3.4.8. ASIA y el medio ambiente

ASIA propenderá por implementar y difundir prácticas de prevención en la fuente basadas en la minimización de generación de residuos, control y mitigación de los efectos derivados de los residuos que se generen

Los colaboradores de ASIA son conscientes de la importancia, preservación y cuidado del medio ambiente y de sus recursos. Por lo tanto, contribuyen a mejorar las políticas de higiene y seguridad y optimizando los recursos disponibles.

2. DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ASIA

2.1. POLÍTICAS PARA LA DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

2.1.1. Directivos

Se consideran directivos, con responsabilidad especial en la aplicación del presente Código de Buen Gobierno, los integrantes de la junta directiva y la Dirección Ejecutiva.

Para la evaluación y control de su actividad deben estar sometidos externamente al control y evaluación periódica, garantizando la eficiencia, eficacia y efectividad de la gestión realizada.

2.1.2. Compromiso con el espíritu Ignaciano.

ASIA tiene como objetivos la unidad de sus asociados, el impacto en la sociedad y la preservación y difusión del espíritu Ignaciano.

El espíritu Ignaciano debe ser el máximo orientador de ASIA.

Para cumplir con tal cometido, ASIA y su grupo se comprometen a administrar bajo los preceptos de integridad y transparencia, gestionar eficientemente los recursos, rendir cuentas, ser eficaces en la realización de sus funciones, coordinar y colaborar con los demás aliados estratégicos y

responder efectivamente a las necesidades de los asociados; para ello llevará a cabo las siguientes prácticas:

- a. Establecer las políticas necesarias para cumplir el propósito
- b. Asegurar que las políticas trazadas se cumplan
- c. Cumplir las disposiciones estatutarias
- d. Ejecutar eficientemente el plan estratégico
- e. Ejecutar la función con la responsabilidad que les corresponde
- f. Convertir en realidad la misión y visión de ASIA, laborando bajo los presupuestos estratégicos de mercado, credibilidad y confianza pública, productividad, competitividad, viabilidad.
- g. Reconocer que el talento humano, la tecnología y la información son los ejes estructurales de la generación de unidad y valor para una ASIA vigente, abierta y que aglutine.

2.1.3. Compromisos con la gestión

La Dirección de ASIA y su grupo, se comprometen a destacarse por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública, actuando con objetividad, ética y profesionalismo en el ejercicio de su cargo, guiando las acciones hacia el cumplimiento de nuestra misión, en el contexto de una sociedad que requiere fortalecer valores y lograr equidad, formulando la unidad y las acciones estratégicas,

2.1.4. Estilo de la dirección

Define el espíritu y el modo de administrar de la dirección, el cual se distingue por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad.

Constituye la forma adoptada para guiar u orientar las acciones de la asociación hacia el cumplimiento de su propósito, en el contexto de unir, construir y aportar.

En ASIA el estilo de la dirección debe ser “Participativo” y caracterizarse por:

- a. Los líderes comparten las funciones estimulando la participación en la determinación de las metas y en la planeación.
- b. Los líderes motivan para el cumplimiento de las decisiones, no imponen.
- c. Los miembros participan en la toma de decisiones y los acuerdos son una brújula de acción.
- d. Se posibilita aporte de ideas e innovaciones por parte de los colaboradores y se respetan los procesos.
- e. Los líderes subordinan sus decisiones, a los criterios de la mayoría del grupo en la decisión.
- f. Los líderes, escuchan y analizan las ideas de sus colaboradores y aceptan sus contribuciones.
- g. Los líderes tienen la obligación de no abusar de su posición imponiendo su punto de vista, impulsan también a sus colaboradores a incrementar su capacidad de auto control y los insta a asumir más responsabilidad para guiar sus propios esfuerzos.
- h. Los líderes no delegan su derecho a tomar decisiones finales y señalan directrices específicas a sus miembros.
- i. Los líderes descentralizan la autoridad, las soluciones surgen de las consultas y participación del líder y el equipo.

Con base en lo anterior se logra el compromiso de los asociados y colaboradores a orientar sus capacidades personales y profesionales hacia el cumplimiento efectivo de los fines establecidos, a cumplir cabalmente con los estatutos, al mantenimiento de la confidencialidad en la información que lo requiera, al acatamiento de los procedimientos para el sistema de evaluación de desempeño y al cumplimiento efectivo de la rendición de cuentas sobre la gestión y los resultados.

De esta manera, y para continuar con el fortalecimiento del estilo de dirección, ASIA deberá:

- a. Direccionar y liderar la planeación Estratégica.
- b. Proyectar la ASOCIACION con visión futurista.

- c. Promover el cambio y motivar la participación, identificando obstáculos, formulando soluciones y entregando acciones efectivas y viables.
- d. Ejecutar los planes, programas y proyectos formulados, a fin de alcanzar los propósitos estratégicos.
- e. Articular las actuaciones de ASIA, las cuales deben estar caracterizadas siempre por la planeación, que genera confianza y credibilidad en los asociados, y los diferentes grupos de interés.
- f. Fortalecer las competencias de los colaboradores mediante la inversión en capacitación.
- g. Entregar, información útil, oportuna y confiable para toma de decisiones.
- h. Hacer de la innovación y del servicio a los asociados con calidad, compromisos de gestión eficiente.
- i. Empezar acciones permanentes de sensibilización sobre las buenas prácticas de gobierno corporativo.

2.1.5. Responsabilidad con el acto de delegación

Cuando la dirección de ASIA o algún miembro autorizado deleguen determinadas funciones, será consecuente con las obligaciones que asumieron, de modo que fijará los derechos y obligaciones del delegado, obligándose a mantenerse informado del desarrollo de los actos delegados, impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones entregadas, y establecer sistemas de control y evaluación periódica de las mismas.

2.1.6. Política frente al control externo de la entidad

ASIA y la dirección se comprometen a mantener unas relaciones armónicas con la revisoría fiscal, con el colegio, con la Compañía de Jesús, a fin de suministrarles la información que estos requieran en forma oportuna, completa y veraz.

Igualmente se comprometen a implantar las acciones de mejoramiento que se recomienden.

Para tal efecto ASIA deberá:

- a. Rendir oportunamente los informes solicitados por dichos entes en la periodicidad estipulada.
- b. Presentar resultados concretos de la gestión, actividades y servicios entregados respecto de las funciones encomendadas y a los objetivos de ASIA.
- c. Aplicar las metodologías e instructivos claros y oportunos.
- d. Diligenciar con oportunidad, objetividad y transparencia los informes solicitados.
- e. Optimizar los niveles de eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, así como generar y fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas en general,
- f. a los asociados y los grupos de interés que rodean la acción de ASIA.
- g. Publicar los informes en la Página Web.
- h. Mantener espacios de interlocución con los asociados, a fin de generar transparencia y unidad.
- i. Desarrollar anualmente, la Asamblea ordinaria.

2.1.7. Compromisos

La Dirección de ASIA se compromete a colaborar armónicamente con la revisoría fiscal, para lo cual practica el respeto por la independencia y cumple con la entrega periódica de informes de gestión y de resultados.

El compromiso consiste en:

- a. Presentar los informes de gestión en los términos.
- b. Acudir oportunamente a las convocatorias
- c. Colaborar con la información que requieran sobre los temas relativos a las funciones que desarrolla ASIA.
- d. Presentar sugerencias para la modificación de estatutos.

2.2. DE LAS POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

2.2.1. Políticas para la gestión ética - Compromiso con la integridad

ASIA manifiesta su clara disposición de trabajar con talento humano de altas calidades y competencias, desarrollar su excelencia y enfocar sus acciones dentro del marco legal, de los valores y principios definidos en este documento, al igual que se compromete al desarrollo de las potencialidades de todos los miembros de la asociación para la contribución al bien común.

2.2.1.1 Compromiso para la erradicación de prácticas corruptas

ASIA está en contra de toda práctica corrupta y se compromete a ejecutar acciones para:

- a. Mejorar el acceso y la calidad de la información para la prevención de la corrupción.
- b. Rendir de cuentas.
- c. Hacer más eficientes las herramientas de gestión para la prevención de la corrupción.
- d. Fortalecer el control para la prevención de la corrupción.
- e. Mejorar la promoción de la integridad y la cultura de la legalidad.
- f. Identificar y administrar los riesgos de corrupción asociados a los procesos de ASIA.
- g. Fomentar entre los colaboradores, una gestión íntegra en el cumplimiento de sus funciones o responsabilidades.
- h. Cumplir la misión de ASIA para lograr un impacto positivo sobre la calidad de vida de los asociados, logrando mejores inversiones, resultados concretos y transformaciones efectivas.

2.2.1.2 Acciones para la integridad y la transparencia

ASIA se compromete a:

- a. Crear condiciones para que los asociados participen realmente, interviniendo en la toma de decisiones y vigilando que los resultados de la gestión sean equitativos y respondan efectivamente al espíritu ignaciano.
- b. Realizar un trabajo colectivo, implementando y ejecutando esquemas de medición y seguimiento con resultados cuantificables, con requisitos tales como una buena gestión y pulcritud en el manejo de los recursos.

2.2.1.3 ASIA se compromete a denunciar ante las entidades pertinentes la posible existencia de prácticas corruptas. Así mismo se compromete a fortalecer los canales de comunicación con los socios estratégicos, generar pactos éticos frente a la ejecución de recursos.

2.2.1.4 Compromiso en la lucha antipiratería

ASIA adelantará acciones para que en la Entidad se respete la propiedad intelectual y los derechos de autor. Así mismo, se compromete a establecer medidas para el uso de software o archivo de audio y video debidamente licenciado, de acuerdo con los lineamientos establecidos.

2.2.2. Políticas de gestión del talento humano

ASIA se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus colaboradores determinando políticas y prácticas de gestión humana que deben incorporar los principios de igualdad, justicia, equidad, imparcialidad, mérito y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación, promoción y evaluación del desempeño.

2.2.3. Políticas de comunicación e información

2.2.3.1. Compromiso con la Comunicación

ASIA se compromete a fortalecer las herramientas para transmitir y recibir información, así como los canales a través de los cuales se contacta la comunidad y los asociados.

Así mismo difundirá actividades adelantadas y buscará permanentemente su posicionamiento como fuente prioritaria de consulta informativa, en las que se presenten las opiniones de ASIA.

La dirección de ASIA será el único funcionario que emita declaraciones, haga comentarios o revele información institucional. Cualquiera otro funcionario sólo lo hará con autorización expresa de la Dirección.

2.2.3.2. Compromiso con la comunicación organizacional

ASIA se compromete a mejorar su comunicación organizacional para motivar a sus colaboradores y fortalecer la identidad de la asociación. Para tal efecto; planificará estratégicamente todas las acciones de comunicación internas y externas; garantizará un clima laboral adecuado, donde se respeten todos los individuos; fomentará la comunicación interpersonal y grupal; desarrollará una cultura organizacional propia, buscando generar compromiso e identidad; y establecerá medios de comunicación adecuados.

2.2.3.3. Compromiso de confidencialidad

ASIA se compromete a establecer mecanismos para que los colaboradores que manejan información que es reserva de la asociación o que tiene restricciones para su entrega, no la publiquen o den a conocer a terceros.

En caso de que los colaboradores incumplan el compromiso de confidencialidad se sancionarán según la normatividad vigente.

2.2.3.4. Compromiso con la circulación y divulgación de la información

ASIA se compromete a establecer mecanismos para que la información llegue a los grupos de interés de manera adecuada, integral, oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable.

En cuanto al derecho de petición, ASIA se compromete a cumplir la normatividad vigente de una manera eficaz.

2.2.3.5. Compromiso con el gobierno en línea

ASIA se compromete a cumplir con la estrategia para contribuir a la construcción de una asociación más eficiente, más transparente y participativo y que preste mejores servicios a los asociados, mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

2.2.4. Política de gestión integral

2.2.4.1. Compromiso con la gestión integral de ASIA

ASIA se compromete a orientar su gestión a la obtención de beneficios y resultados de calidad para la comunidad Ignaciana y demás partes interesadas, por lo cual se obliga a fortalecer el sistema de gestión de la calidad y a mejorar continuamente los procesos.

2.2.5. Política sobre conflictos de interés

ASIA se compromete a tratar las situaciones de su competencia relacionadas con conflictos de interés, buscando total equilibrio y equidad. Así mismo establecerá mecanismos de prevención para que no se llegue a configurar dicha situación.

Se deberán consultar los eventos que puedan ofrecer dudas en relación con un posible conflicto de interés o manejo de información privilegiada.

Todo los integrantes de ASIA y sus órganos de gobierno deberán declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.

Cuando el interés general, entre en conflicto con un interés particular y directo deberá declararse impedido.

2.2.6. Políticas con contratistas.

ASIA se compromete a realizar la gestión contractual con apego a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, consciente de que dicha gestión se ejecuta con recursos que le pertenecen a toda la asociación y que a través de ella se logran los fines.

Con base en lo anterior, todo colaborador vinculado a ASIA por contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión o como consultor individual deberá abstenerse de actuar de manera directa o indirecta o como oferente en procesos contractuales adelantados por ASIA, en especial si tiene interés particular y directo en su regulación, gestión, control, o lo tuviere o algunos de sus parientes o su socio o socios de hecho o de derecho. Lo anterior sin perjuicio de sus obligaciones contractuales.

2.2.7. Políticas frente al sistema de control interno

ASIA se compromete a aplicar el Modelo de Control establecido como mecanismo para fortalecer el mejoramiento continuo de la gestión de la asociación.

2.2.8. Políticas sobre riesgos

La política ASIA para la administración de riesgos establece las opciones para tratar y manejar los riesgos basados en la valoración de estos. Esta política refleja la posición de los órganos de gobierno y establece las guías de acción para el tratamiento de los riesgos identificados.

Para los riesgos de los procesos que después de la calificación de los controles se valoren como importantes o inaceptables, serán atendidos de forma inmediata o con otras acciones concretas, las cuales podrán ser acciones de tratamiento independientes, interrelacionadas o en conjunto, que permitan definir las actividades correspondientes a dichas opciones.

3. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Ejercerán la administración del presente código:

Comité de Control, como órgano interno de ASIA encargado del seguimiento a las políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter administrativo y organizacional para la gestión y manejo del talento humano y los recursos técnicos, materiales, físicos y financieros de la asociación, orientado a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional.

Atendiendo a lo anterior, este comité velará porque se dé cumplimiento a las disposiciones establecidas en este código.

La Junta Directiva y el Comité de Control, acorde con los procesos establecidos para tal fin; y asesorar y orientar la implementación, mantenimiento y mejoramiento de herramientas que fortalezcan la gestión de la entidad. Este grupo orienta sobre la aplicación y el cumplimiento de las políticas, estrategias, planes y objetivos institucionales en materia de mejoramiento de la calidad.

El Comité de Control Interno, facilitara que la gestión administrativa logre el cumplimiento de la misión y los objetivos propuestos. En este orden de ideas a la Oficina como elemento asesor, evaluador y dinamizador del Sistema de Control Interno le corresponde desarrollar los siguientes roles:

- a. Valoración del Riesgo
- b. Acompañamiento y Asesoría

- c. Evaluación y Seguimiento
- d. Fomento de la Cultura del Autocontrol
- e. Relación con Entes Externos.

El Comité de Control Interno es el encargado de ejercer el seguimiento al cumplimiento del Código de Buen Gobierno.

El Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de ASIA y cualificar a los colaboradores desarrollando sus competencias con el fin de acercarse a los asociados y cumplir con los fines para los que fueron creadas.

El manejo de los conflictos de interés dentro de ASIA, (en su rol de mejora de la cultura de la asociación).

4. DE LA ADMINISTRACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

ASIA se compromete a adoptar sistemas para la prevención, administración y resolución de controversias como un mecanismo para promover la transparencia, las relaciones con los asociados y con los aliados estratégicos.

Cuando un asociado considere que se ha violado o desconocido una norma del Código de Buen Gobierno, podrá dirigirse al Grupo de Control Interno para poner en conocimiento este hecho.

5. DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

- a. ASIA mide su gestión y su desempeño, a través de las siguientes herramientas:
- b. a. Satisfacción de los asociados: Evaluando la percepción que tienen sobre la imagen de integridad, transparencia y eficiencia de la asociación, así como la gestión de sus recursos y la prestación de sus servicios.
- c. b. Indicadores de Gestión: con los cuales los procesos que miden su desempeño y la contribución al cumplimiento de los objetivos de la asociación.

6. DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

El Código de Buen Gobierno entrará en vigor a partir de su aprobación por parte de la junta directiva de ASIA San Ignacio, en marzo 26 de 2025

El Código de Buen Gobierno se divulgará a los miembros de la asociación y a sus grupos de interés y podrá ser reformado de manera unánime por la junta directiva después de su respectivo análisis.

La dirección de la Asociación informará a los grupos de interés, a través de sus canales de comunicación, los cambios introducidos en el documento.